



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2015.

CIRCULAR No. 133

**CC. Secretario Administrativo, Contralor General y
Titulares de los Órganos Ejecutivos, Desconcentrados,
Técnicos y con Autonomía de Gestión del IEDF
Presentes**

Me refiero al punto **CUARTO** del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que realice, a partir de la publicación del presente instrumento y hasta el 31 de diciembre de 2015, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2016" (ACU-607-15), aprobado por el Máximo Órgano de Dirección, en Sesión Pública Ordinaria de 28 de octubre de 2015.

Al respecto, con la facultad que se otorga al suscrito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, hago de su conocimiento el Acuerdo de mérito, para su observancia y cumplimiento en el ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades.

Para lo anterior, se anexa copia simple del referido Acuerdo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

MAR/JCNF/JAT/GML/ffm